



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 5 7 0.

LITUECHE, 1 2 NOV 2015.

AUTORIZA MODIFICACION LICITACION "CONSTRUCCION MEJORAMIENTO ACCESO, LICEO EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE" ID 5124-49-LE15.-

DE: 0813.-
12/11/2015

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondo Apoyo a la Educación Pública.-
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases Generales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Bases Especiales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar la Construcción Mejoramiento Acceso, Liceo El Rosario, Comuna de Litueche.
- El Plano de Planta, el croquis de ubicación y Elevaciones que se presenta a la presente Licitación
- El Plano de Detalles, que se presenta a la presente Licitación.-
- El Itemizado contemplado en este Proyecto.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130.
- Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal, Acuerdo N° 105/2015
- El Decreto Alcaldicio N° 1522 de fecha 05/11/2015, mediante el cual se llama a Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal mercado público con el ID 5124-49-LE15.
- La aclaración solicitada por oferentes a través del Foro de Preguntas de la Licitación.
- El Análisis del Requerimiento solicitado.
- El Memorandum N° 57 con fecha 12/11/2015 del Jefe (s) del Departamento de Educación, solicitando la modificación
- Que, en el Punto N° 1.2 de las Bases Administrativas Generales, se acepta la modificación a las Bases estando publicada la Licitación.
- La necesidad de modificar el punto N° 4.11. de las Bases Administrativas Especiales de la licitación.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 44, de fecha 07 de Enero del 2015, que nombra Alcalde Titular Subrogante; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- Modifíquese las Bases Administrativas de la Licitación ID 5124-49-LE15 para la "Adquisición de Modulo/contenedor para implementar Sala de integración en la Escuela de Quelentaro", lo siguiente:
 - **Modifíquese "El plazo máximo será de 35 días corridos respectivamente y plazo mínimo de 20 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de la Entrega de Terreno" a 40 días (corridos), como plazo máximo. Máximo de entrega del módulo.**
 - **Según los Especificado en el Punto N° 4.11 de las Bases Administrativas Especiales.**
- 4.- Publíquese El Decreto de Modificación en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

L.AURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde